

VISTO:

Los exptes. 8078/2014, 62878/14, 62413/14 y 3786/15, los cuales se elevan los planes de actividades académicas de las cátedras que integran el Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria; y

CONSIDERANDO:

Que no hay objeciones que formular,

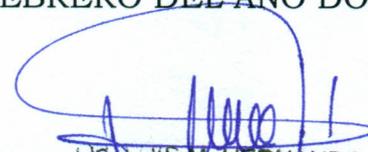
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar los planes de actividades académicas para el corriente año, de las cátedras de Integral Niños y Adolescentes "B", Introducción a la Odontología, Práctica Profesional Supervisada, Odontología Preventiva y Comunitaria I, las que componen el Departamento de Odontología Preventiva y Comunitaria, los cuales obran en los exptes. 8078/14, 62878/14, 62413/2014 y 3786/15, respectivamente.

ARTICULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.


LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUJÁN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 30

/et